



DECRETO N° 1740

NEUQUEN,

24 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4322, sancionada por el Honorable Concejo De
Liberante con fecha 09-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se condona la deuda contraída
por la Señora Olga Contreras por la venta del Lote "J", Manzana A, Chacra
49 Nomenclatura Catastral N° 09-20-76-9801 con una superficie de 291,00
m2, con este Municipio por Ordenanza n° 3420/87;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4322, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Noviembre de 1989,
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge
----- neral y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ss.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

[Handwritten signature]
Felipe Balda
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN